



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Abril de 1976.-

72 -DI- 76

Expte. N° 647/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 713/73 por la que se concede equivalencia de materias al alumno Nicolás Oiene; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la resolución citada condicionaba la equivalencia de determinadas materias a la aprobación de temas complementarios; atento a lo informado por Dirección Alumnos, a lo establecido por la resolución n° 530/74, a lo aconsejado // por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Nicolás OIENE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias señaladas en el artículo 2° de la resolución n° 713/73 y a lo establecido en la resolución n° 530/74:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra Superior y Trigonometría Esférica".
- DIBUJO TECNICO Y ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA por "Dibujo Técnico I", aprobado en la Universidad Nacional de Córdoba, y el "Curso Complementario de Dibujo Técnico" (artículo 3° de la resolución n° 530/74).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



**Psic. CARLOS L. ARREDONDO**  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

**NORBERTO ANTONIO YOMMI**  
Capitán  
Delegado Interventor